



SECRETARÍA DE ESTADO
GOBIERNO DE LA REPÚBLICA
DEPARTAMENTO DE JUSTICIA Y DESCENTRALIZACIÓN

COMPROBANTE DE TRÁMITE

Número de Expediente: E-
Fecha de Ingreso: 02/12/2021 13:45:20
Departamento: LEMPIRA
Municipio: Gracias
Servicio: Extranjería
SubServicio: RES. VINCULO FAMILIAR
Encargado o Responsable: Apoderado:
Interesado o Solicitante: Cliente:



A continuación se detalla la lista de requisitos para realizar el trámite de éste expediente:

Requisito	Presentado
Acreditar la tarifa establecida en el artículo 126 N° 4 del Reglamento de la ley de Migración y Extranjería (\$200.00).	No
Certificación médica extendida dentro de los seis meses anteriores a la presentación de la solicitud.	Si
Solicitud de Ingreso original autorizada por un Cónsul de Honduras, debidamente autenticada y legalizada. En caso que el extranjero se encuentre en Honduras no será necesaria la presentación de la solicitud de ingreso.	Si
Timbre de Contratación de Lps. 100.00 exigidos por la ley que debe adherirse a la solicitud, por cada uno de los solicitantes.	No
El solicitante y cada uno de sus parientes deberá presentar una fotografía reciente de 6 centímetros de alto por 5 centímetros de ancho tomada de frente, consignando en el reverso el nombre de cada uno de ellos según corresponda.	Si
Fotocopia de la primera página del pasaporte, debidamente autenticada.	Si
Solicitud dirigida al Secretario de Estado en los Despachos de Gobernación, Justicia y Descentralización.	Si
Carta Poder autenticada por Notario expresando las generales del apoderado legal, las facultades con las cuales se le invista, su dirección y número telefónico, fax o correo electrónico, en su caso.	Si
Certificación original de movimiento migratorio, extendida por el Instituto Nacional de Migración.	No
Consignar en la solicitud una dirección de contacto y número de teléfono del lugar en donde residirá el inmigrante.	Si
Certificación original de no tener denuncias y antecedentes policiales, extendida por la Dirección Policial de Investigación DPT; y antecedentes penales extendidos por la Corte Suprema de Justicia.	No
Certificado de antecedentes penales del país de origen y de su última residencia, debidamente autenticado.	Si
Cualquier otra información o documento que requiera la Secretaría de Estado en los Despachos de Gobernación y Justicia para la más acertada decisión del asunto.	Si
Documento que acredite el Vínculo Familiar.	Si



SECRETARÍA DE ESTADO
GOBIERNO DE LA REPÚBLICA
DEPARTAMENTO DE JUSTICIA Y DESCENTRALIZACIÓN